

Medellín – Antioquia, 02 de octubre de 2025.

Doctor

DANIEL MOR GARCÍA

DIRECTOR SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C.

Expediente: N° SD2025/0064822
Asunto: Respuesta requerimiento.
Oficio: Oficio N° 14253 27 de agosto de 2025.
Referencia: Marca: VAHO (mixta) clase 30.

Respetado doctor Mor García,

MANUELA MEJÍA CARMONA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.648.980, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 327.822 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en el presente acto en nombre y representación de **HUMBERTO ACEVEDO GUTIÉRREZ**, tal y como consta en el Poder Especial que se anexa (**Anexo No. 1**), de la manera más deferente, obrando de forma oportuna y dando alcance a la orden impartida por su Despacho, me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante el Oficio No. 14253 27 de agosto de 2025, el cual fue generado con base en el examen de forma realizado en el marco del Expediente No. SD2025/0064822, de la siguiente manera:

I – RÉPLICA AL REQUERIMIENTO

“LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA CASILLA DE “REIVINDICACIÓN DE COLORES” NO COINCIDE CON LA ETIQUETA APORTADA. LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE, SI BIEN EN EL FORMULARIO SE INDICA QUE SÍ SE REIVINDICAN LOS COLORES COMO UNA CARACTERÍSTICA DISTINTIVA DEL SIGNO SOLICITADO, SE APORTA UNA ETIQUETA A COLOR, PERO SIN REIVINDICAR TODOS LOS COLORES. POR CONSIGUIENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.2.5.5. DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO X DE LA CIRCULAR ÚNICA, SE LE REQUIERE PARA QUE: - INDIQUE DE MANERA CLARA Y PRECISA EL NOMBRE DE TODOS LOS COLORES QUE NO SE INCLUYERON INICIALMENTE Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA ETIQUETA (POR EJEMPLO: AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, ETC.), EVITANDO EL USO DE ADJETIVOS COMO "OSCURO" O "CLARO". EN CASO DE OPTAR POR UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE COLOR RECONOCIDO INTERNACIONALMENTE (POR EJEMPLO: PANTONE, FOCOLTONE, RGB, ETC.), DEBERÁ UTILIZAR UN SOLO SISTEMA E INDICAR ÚNICAMENTE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE (POR EJEMPLO: "PANTONE 6083C"). TENGA EN CUENTA QUE NO SE PODRÁN REIVINDICAR ÚNICAMENTE ALGUNOS COLORES DE LA ETIQUETA; TODOS LOS COLORES PRESENTES DEBERÁN SER REIVINDICADOS. EN ADICIÓN, SI BIEN EN EL FORMULARIO SE INDICA QUE SÍ SE REIVINDICAN LOS COLORES COMO UNA CARACTERÍSTICA DISTINTIVA DEL SIGNO SOLICITADO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS COLORES APORTADA

CONTIENE CÓDIGOS INEXISTENTES, LO QUE IMPIDE COMPROBAR CORRECTAMENTE EL COLOR REIVINDICADO, POR CONSIGUIENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.2.5.5. DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO X DE LA CIRCULAR ÚNICA, SE LE REQUIERE PARA QUE: - APORTE UNA NUEVA DESCRIPCIÓN DE LOS COLORES REIVINDICADOS EMPLEANDO CÓDIGOS CORRECTOS Y VERIFICABLES, ASEGURANDO QUE EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ELEGIDO (PANTONE, FOCOLTONE, RGB, ETC.) SE UTILICE DE MANERA ADECUADA Y QUE LOS CÓDIGOS PROPORCIONADOS CORRESPONDAN FIELMENTE CON EL SISTEMA SELECCIONADO (POR EJEMPLO: "PANTONE 6083C" EN EL CASO DE PANTONE O "RGB(255, 0, 0)" EN EL CASO DE RGB O CUALQUIER OTRO CÓDIGO INTERNACIONAL QUE DESEE UTILIZAR). EN CASO DE OPTAR POR MANTENER UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE COLOR RECONOCIDO INTERNACIONALMENTE (POR EJEMPLO: PANTONE, FOCOLTONE, RGB, ETC.), DEBERÁ UTILIZAR UN SOLO SISTEMA E INDICAR ÚNICAMENTE EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE (POR EJEMPLO: "PANTONE 6083C") UTILIZANDO UN ÚNICO CÓDIGO PARA CADA COLOR, SIN MEZCLAR SISTEMAS DISTINTOS. SI, POR EL CONTRARIO, DESEA UTILIZAR ÚNICAMENTE EL NOMBRE DE LOS COLORES PRESENTES EN LA ETIQUETA (POR EJEMPLO: AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, ETC.), DEBERÁ HACERLO DE MANERA CLARA Y PRECISA, EVITANDO EL USO DE ADJETIVOS CALIFICATIVOS COMO "OSCURO", "CLARO", "INTENSO" "BRILLANTE". TENGA EN CUENTA QUE NO SE PODRÁN REIVINDICAR ÚNICAMENTE ALGUNOS COLORES DE LA ETIQUETA; TODOS LOS COLORES PRESENTES DEBERÁN SER REIVINDICADOS"

RESPUESTA: efectivamente mi poderdante desea reivindicar los colores de la etiqueta aportada de la marca "VAHO" (*mixta*), en la clase número: treinta (30) de la Clasificación Internacional de Niza.

Para los anteriores efectos, a continuación, relaciono la correspondiente etiqueta sobre la cual se van a reivindicar los colores:



Ahora bien, teniendo en cuenta la instrucción del Despacho, manifestamos que los colores que deseamos reivindicar son los siguientes:

- RGB (233, 77, 26)
- RGB (248, 178, 31)

- RGB (19, 77, 127)
- RGB (170, 203, 236)
- RGB (8, 14, 26)
- RGB (238, 245, 253)
- RGB (0, 92, 155).

Para los anteriores efectos, recibiré notificaciones en los correos electrónicos manuelam@firmacya.com.

Cordialmente,



MANUELA MEJÍA CARMONA

C.C. 1.036.648.980

T.P. 327.822 del C. S. de la J.

Apoderada